

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 729/

PARRAL, Febrero 16 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Encargada Puente y Asistente Social, Programa Autoconsumo, el día 15 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

CALDESA DE PARRAL (S)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ĴAQUELINE SILVA SALDIAS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 129/

PARRAL, Febrero 16 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Encargada Puente y Asistente Social, Programa Autoconsumo, el día 15 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

CALDESA DE PARRAL (S)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.